

**Consulta pública previa sobre el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se crea el registro de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnado de centros docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

<b>Antecedentes de la norma</b> (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<ul style="list-style-type: none"><li>- El artículo 7.3 de la <a href="#">Ley Orgánica 8/1985</a>, de 3 de julio, recoge que las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación del alumnado, así como la formación de federaciones y confederaciones.</li><li>- <a href="#">Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio</a>, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.</li></ul>
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atender las sugerencias propuestas en la Mesa de Participación por parte de las asociaciones de alumnado.</li></ul>
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar la constitución de asociaciones de alumnado.</li><li>- Contribuir al ejercicio efectivo de la participación del alumnado.</li></ul>
<b>Objetivos de la norma</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Crear el registro de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnado, que dependerá de la Dirección General competente en materia de participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.</li><li>- Regular los trámites esenciales en orden a su inscripción.</li></ul>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No existe normativa autonómica en este ámbito.</li><li>- Continuación en la aplicación de la normativa general existente.</li></ul>